

**MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ,
GENERAL REMIGIO MORALES BERMÚDEZ,
AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1891**

Honorables Representantes:

No ha transcurrido un año desde que, en este recinto, presté el juramento en virtud del cual asumí el mando de la nación. Hoy vuelvo a él, en día de tan solemne y glorioso recuerdo, para ejercitar una de mis más importantes atribuciones, daros cuenta del estado de la República y reformas que juzgo oportunas para su mayor progreso y la manera como he usado de la autoridad que me confirieron los pueblos.

Dejasteis y encontráis a la nación tranquila. Debemos esperar que esta paz será duradera, porque se halla sostenida por los intereses sociales cuyo desarrollo va en aumento, contribuyendo a su apoyo, y porque el buen sentido de los pueblos se revela hoy, de una manera más ostensible y decidida, que en otras épocas de mayor prueba para nuestra patria.

Toca ahora a vosotros, honorables señores, afianzar resueltamente esta situación, con las medidas que en vuestra prudencia y sabiduría dictéis para mejorar la marcha de la República, con reglas más prácticas para la eficacia de nuestras instituciones, muy especialmente, la Ley de Presupuesto, para que sus cifras sean reales, logrando su marcha desembarazada y los altos fines a que está destinada.

La República se mantiene en paz y amistad con todas las naciones extranjeras, cultivando sus relaciones sobre una base de franca y recíproca benevolencia.

La guerra civil en la cual se ve envuelta la República de Chile, nos impuso, desde el primer momento en que estalló, el deber de ceñir nuestra conducta a la más estricta, a la vez que clara y resuelta prescindencia. Facilitase nuestro propósito con la notificación que de ese suceso nos hizo el Gobierno de la Moneda. Todos mis esfuerzos se han reducido a cumplir las obligaciones de esa prescindencia, alejando así todo motivo de presentes quejas o de futuras reclamaciones.

La situación aflictiva en que estaban muchos ciudadanos peruanos en la provincia de Tarapacá, por causa de la guerra civil en Chile, que ha tenido por principal teatro esa provincia, puso al Gobierno en la necesidad de prestarles apoyo y protección, facilitando su traslación a Lima, y otros lugares de la costa, donde han sido atendidos, mientras se encontraban otros medios de subsistencia.

EL Ministerio de Relaciones Exteriores os dará cuenta de los incidentes que con motivo de la contienda civil en Chile, han tenido lugar con nosotros, y cómo se han solucionado. También os informará de todo lo concerniente a su despacho.

Como os he dicho, el orden público impera en todo el territorio.

Para asegurarlo, mis medidas han tendido a alejar todo motivo de queja a los ciudadanos vigilando severamente que las autoridades de la República cumplan y observen con fidelidad los preceptos leales, apartándose de toda preferencia partidarista. Cuando así no lo han hecho, la acción del Gobierno no se ha dejado esperar, poniendo el remedio, como lo acreditan los decretos publicados en el periódico oficial. Satisfactorio me es decir que estos casos han sido pocos, pues las autoridades se han esmerado en secundar los propósitos y las miras del Gobierno.

El buen sentido de los pueblos y sus deseos de paz se comprobó, de una manera muy palpable, con motivo del atentado ocurrido el 3 de diciembre último. Me refiero al asalto del fuerte y cuartel de Santa Catalina, que causó algunas desgracias a los defensores del orden y de las instituciones, así como la muerte de algunos de los conjurados. Este atentado provocó en todo el país marcadas manifestaciones de indignación y reprobación, elevándose significativas actas de adhesión al Gobierno, suscritas por ciudadanos de todas las condiciones sociales. En los primeros momentos fue preciso dictar medidas urgentes para practicar las investigaciones, dejando que los encargados de ellas, procedieran con absoluta independencia, y poniéndose en libertad a todos aquellos ciudadanos contra quienes no resultaba suficiente número para proceder.

Serias dificultades se han presentado al procederse a la renovación de los concejos municipales en la República, renovación que debían hacer los colegios electorales, aprobados por una y otra Cámara Legislativa, o por las dos. Llegado el momento de la reunión de esos colegios, se puso de manifiesto que algunos no existían, y que en otros faltaban muchos de los individuos que figuraban como electores y eran hasta desconocidos en el lugar.

Algunas de estas cuestiones se han resuelto con estricta sujeción a la ley, y otras se han reservado para vuestra decisión.

Creo de mi deber llamar seriamente vuestra atención sobre la urgente necesidad de revisar los procedimientos electorales, y en especial los que tienen por objeto las calificaciones en las Cámaras, pues existen marcadas contradicciones, que son el origen y causa de los tropiezos que arriba dejo mencionados. Esa revisión debe tender a independizar la institución municipal de toda injerencia política, que es lo que desvirtúa su benéfica acción y correcta estructura.

La ocasión es hoy propicia; distante está todo acto electoral; podéis hacer su revisión fuera de la atmósfera inflamada que crean las contiendas electorales, y buscar tranquilamente los medios más adecuados para garantizar el voto popular.

No debemos olvidar, honorables señores, que el asegurar la más práctica, eficaz y verdadera emisión del sufragio del ciudadano, es suprimir radicalmente el peor germen de los disturbios; porque rara vez se subleva un pueblo o

consiente a un revolucionario, cuando los Poderes públicos son la genuina y verdadera representación de su voluntad.

Me he esmerado en que la prensa goce de la debida libertad, porque ella es una garantía segura de todos los derechos sociales. Un Gobierno democrático es, por su misma naturaleza, un Gobierno de discusión y nada hay en la vida política que deba escapar a su examen. Un gobernante que acredita una marcha franca, en favor de los intereses de los pueblos, no teme que se de publicidad a sus actos y se discutan, y no lleva a mal que por medio de la imprenta se le indiquen algunos pasos que, asegurando el acierto en sus medidas, afiancen el principio de autoridad que es lo que lo hace fuerte y consolida su poder. Los abusos que en estas condiciones pueda cometer la prensa, sólo dañan a sus autores.

Deseando que las garantías individuales tengan existencia real, me ocuparé de otras cuyo ejercicio es necesario asegurar convenientemente. La Constitución consigna, en el artículo 29, el derecho que tienen todos los ciudadanos para asociarse pacíficamente, sea en público, sea en privado, sin más limitación que la de no comprometer el orden público.

En la práctica, honorables señores, el ejercicio de ese derecho, suele, con frecuencia, ser el origen de serios conflictos para las autoridades, porque él no está reglamentando; siendo así que derechos y garantías más importantes, como la emisión del pensamiento, el de sufragio y todos lo están, sin que sea esto motivo para suponerlos restringidos.

Los individuos que tienen interés en crear dificultades, en mantener la alarma pública, en buscar mayores elementos para disturbios, acójense a este precepto, promueven reuniones para realizar allí sus trabajos con discursos y propagandas subversivas, y cuando la autoridad, en guarda del orden público los disuelve, es entonces cuando su objeto se logra mejor, acusándola de quebrantar la Constitución, de atropellar las garantías que acuerda, lo que en apariencia queda comprobado en el simple hecho, menoscabándose el prestigio de aquella y dando visos de justicia a esas declaraciones.

Sería muy oportuno, hoy, que estamos tranquilos, dictareis algunas disposiciones reglamentarias, que, dejando toda la amplitud debida a esta garantía individual, salvase del abuso que a su sombra se comete y que puede dar lugar a que en el hecho sea atropellada al cautelarse el orden público.

Varias medidas se han dictado para mejorar el servicio de Policía y Gendarmería de la República; pero nada eficaz se obtendrá en estos ramos, mientras exista la deficiencia en las partidas que para su sostenimiento habéis votado, que impide elevar estas fuerzas al número y dotarlas con los elementos que demanda las condiciones de nuestro territorio y su esfera de acción. Es de urgente necesidad que prestéis vuestra aprobación a las partidas que con este objeto se señalan en el nuevo Presupuesto que os será sometido.

El Servicio de Correos y Telégrafos que sufrió mucho por causa de las lluvias y avenidas de la última estación, también ha sido atendido debidamente. Muchos

caminos fueron destruidos, así como trayectos de las líneas telegráficas, interrumpiendo la comunicación. Hoy todo se halla restablecido.

Está próximo a llegar el material telegráfico que se encargó al extranjero, para la renovación de algunas de las líneas e implantación de otras nuevas.

Se prosiguen activamente los trabajos de la casa destinada para oficinas de Correos y Telégrafos, y su conclusión está asegurada.

Solícito afán he empleado en que se implanten y continúen los trabajos, en las vías de comunicación que nos deben poner en contacto con las regiones amazónicas y de montaña. Me asiste el firme convencimiento de que por esas arterias recibirá nuevo vigor y fuerza nuestra patria, sirviendo útilmente para la fácil explotación de las inmensas riquezas que allí ha acumulado la Providencia, y para fomentar la inmigración.

Los tribunales y jueces funcionan con regularidad y sin entorpecimiento, dentro de su jurisdicción.

Los nombramientos que he tenido que hacer para llenar las vacantes que han ocurrido en el Poder Judicial, he procurado que recayeran en personas honorables y competentes, a fin de dar garantías a los habitantes, respecto al cuidado de sus intereses en este ramo tan delicado de la administración.

Siento decir que en algunas ocasiones, las personas nombradas no han aceptado el cargo, por lo exiguo del haber y por las privaciones que el puesto trae, en los lugares apartados de la capital; razón por la cual algunas provincias se encuentran sin juez letrado, con grave perjuicio de los intereses de sus moradores.

Este punto requiere que sea tenido en consideración por vosotros, para que busquéis el remedio.

Terminados los trabajos de la Comisión a la que se encomendó la reforma de nuestros Códigos Civil y de Procedimientos, y el proyecto de una nueva organización del Poder Judicial, se han remitido, para que emitan informes, a los tribunales y a varios abogados notables. Del resultado se os dará cuenta para que dictéis la resolución que creáis conveniente.

Las relaciones entre el Estado y la Iglesia se conservan en la mejor armonía.

Preconizado el Obispo electo para la diócesis de Huánuco, se recibieron las Bulas instituyéndolo, y se les concedió el pase, con las salvedades que correspondían, en guarda de los derechos y regalías del patronato nacional. EL Obispo nombrado prestó el juramento constitucional, con arreglo a las prescripciones del decreto de 16 de julio del año pasado.

Comprendiendo cuanto importa para el progreso de un Estado difundir la instrucción en el pueblo –porque el trabajo para que rinda todos sus frutos debe ser inteligente, así como es más acentuado el ejercicio de la ciudadanía, a

medida que es mayor la ilustración del ciudadano- dicté las medidas más terminantes para que los apoderados fiscales entregasen de toda preferencia, de los fondos que se recaudan, los subsidios que para instrucción primaria se señalan en los presupuestos. Estas órdenes van cumpliéndose y se encuentran funcionando muchas escuelas que hacía años estaban cerradas.

Empeño igual he empleado para que se instalen de un modo gradual las Escuelas- talleres y sean debidamente atendidas.

La instrucción media y la superior tampoco han sido descuidadas.

A medida que haya mayor regularidad en la recaudación de las entradas fiscales, el incremento que este ramo alcance será mayor, más estable y permanente que el que antes existía.

El Consejo Superior de Instrucción, después de maduro estudio, indicó la manera como podía distribuirse la subvención de cien mil soles que consignasteis en el Presupuesto vigente. Aceptada esa distribución por el Gobierno, está invirtiéndose en la adquisición de útiles y materiales para mejorar las Escuelas Primarias.

Para regularizar las funciones de las Sociedades de Beneficencia he dictado algunas resoluciones, entre ellas, que eleven al Gobierno sus presupuestos para ser revisados y aprobados; que den publicidad a sus memorias anualmente y que remitan al Tribunal Mayor las cuentas aprobadas de su tesorería para su definitivo juzgamiento.

Con esto se conseguirá que esa Institución no se aparte del fin a que está destinada.

Nuestro Ejército en el pie de fuerza que señala el Presupuesto, progresa en su personal y material, así como en moral y disciplina, como lo probó el 3 de diciembre último, no encontrándose complicado en ese suceso un solo individuo de tropa, y el único oficial que faltó a sus deberes, tenía vínculos demasiado personales con los cabecillas, que sin duda fueron los que más influyeron en su desleal conducta. Al pasarse lista, pocos momentos después de restablecida la calma, no se notó falta alguna.

Los adelantos que se han alcanzado en el armamento, hacían indispensables cambiar nuestra anticuada táctica, y hemos adoptado la novísima que se observa actualmente en España, como la más conveniente para nuestro Ejército.

Las ordenanzas militares demandan algunas reformas. Dictadas para otras épocas, no se encuentran en armonía con los preceptos de nuestra actual Constitución, y conviene sancionar un nuevo Código para fundar sobre bases seguras la moral y disciplina militares.

La ley de conscripción va poniéndose en ejecución, y las altas que van al Ejército, se obtienen según sus disposiciones.

Se ha organizado un batallón sobre la base de un cuadro sacado de la Escuela de Clases. Se ha implantado en él el sistema de rancho, para atender a la alimentación de la tropa, con los buenos resultados que eran de esperarse, comenzándose así una reforma que tiene que aligerar en mucho la movilidad de nuestro Ejército, desterrando otros males.

Nuestra pequeña Armada, cumple a su vez, de una manera conveniente, la misión que le está designada, y desempeña importantes comisiones.

EL Colegio Militar y la Escuela de Clases, Naval y de Grumetes continúan prestando su concurso inteligente y eficaz en beneficio de ambas instituciones.

La Guardia Nacional se ha fomentado de una manera decidida y constante. En casi todas las provincias se encuentra regularmente organizada y disciplinada.

En la Memoria de Guerra y Marina encontraréis más prolijos detalles sobre esta parte de la administración pública, a la que está encomendada la seguridad y el honor de la nación.

Con el desarrollo y aumento progresivo de la riqueza del país, con la confianza legítima en la tranquilidad pública y con una administración que tiene por norma la cuidadosa percepción de los impuestos, se han conseguido que las rentas generales tengan un aumento considerable, no obstante los varios contratiempos que, independientes de toda previsión, han influido en detener por un momento el curso de nuestro comercio y de las industrias.

Mi preferente atención se ha contraído a introducir cuanta economía era posible en los gastos públicos, sin perjudicar el buen servicio; vigilando que los ingresos de la nación no se apliquen sino a los objetos y en la forma señalada en la Ley del Presupuesto. Esta economía ha sido un sistema que, mantenido con firme perseverancia, me permite anunciaros, hoy, que todas las listas activas y pasivas que gravan al erario, han sido satisfechas con puntualidad, así como se ha hecho frente a los demás compromisos, en los diversos ramos de la administración pública, en proporción a los fondos que han sido recaudados.

Las aduanas de la República, que produjeron en el año económico de 1889, la suma de cuatro millones novecientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro soles treinta y siete centavos (4'995,944.37) han rendido en el presente, la cantidad de cinco millones trescientos sesenta y dos mil doscientos setenta y nueve soles noventa centavos (5'362,279.90), lo que da un aumento de trescientos sesenta y seis mil trescientos treinta y cinco soles cincuenta y tres centavos (366,335.53).

La aduana del puerto del Callao figura en aquel producto, con una cantidad de tres millones ochocientos setenta y un mil novecientos cuarenta y cinco soles tres centavos (3'871,945.03). En el año anterior figuró con sólo tres millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento treinta soles dieciocho centavos (3'647,130.18).

Los impuestos de timbres, tabacos, alcoholes y opio, que en el último año económico produjeron ochocientos setenta y siete mil setecientos setenta y nueve soles (877,779), han sido hoy rematados en la suma de un millón cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco soles (1'053,455).

El aumento para el Fisco ha sido de ciento setenta y cinco mil seiscientos setenta y seis soles (175,676).

El servicio de la deuda interna ha sido atendido con toda exactitud, efectuándose varias amortizaciones, con lo cual se está consolidando el crédito del Estado y el de los títulos que la representan.

EL monto calculado a que ascenderá esta deuda, cuya depuración aún se está efectuando, llegará a cuarenta y ocho millones seiscientos mil soles, de los cuales cuarenta y dos millones ganarán interés y el saldo está representado por los títulos especiales de intereses devengados por la suma anterior.

Nuestro comercio e industria progresan. La falta de una oficina de Estadística general no permite datos extensos, y sólo me limitaré a los que ha formulado la sección de Estadísticas de Aduanas, que se organizó últimamente, y que ha terminado sus trabajos correspondientes al último trimestre del año pasado.

Según ellos, la importación representa en ese periodo un valor de dos millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta soles noventa y tres centavos (2'584,680.93), y la exportación dos millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos noventa y siete soles cuarenta y cuatro centavos (2'418,397.44).

Estas cifras acusan que, continuando nuestra marcha tranquila, nuestro comercio e industrias darán lo suficiente para cubrir las importaciones.

La minería, que será un gran factor en nuestra reconstitución económica, ha tenido gran incremento desde que os reunisteis el año pasado.

Las minas o vertientes de petróleo del departamento de Piura figuran en este incremento en primera línea. En 1890 existían ciento veintitrés pertenencias adjudicadas. Hoy esa cifra llega a cuatrocientos treinta y una, sin contar aquellos de que no se ha podido ministrar posesión, por el estado en que las lluvias dejaron los caminos en esa localidad. En las pertenencias de otra clase de minerales, el aumento ha sido de mil doscientos ochenta y una existiendo hoy adjudicadas cuatro mil ciento ochenta y siete.

Como es natural, la renta proveniente del impuesto sobre minas, ha tenido el consiguiente aumento.

Para evitar tropiezos en el desarrollo de la minería, sólo falta que dictéis el nuevo código del ramo.

El proyecto de Presupuesto para el próximo año, que será sometido a vuestra consideración, ha sido detenidamente estudiado, en vista de las necesidades

reales que hay que satisfacer, y de los ingresos efectivos que pueden ser recaudados.

Debo manifestaros, que si ha sido satisfactorio el resultado que se ha conseguido en el incremento de las rentas generales, no ha sido lo mismo en las departamentales, cuya recaudación se efectúa con lentitud, sin alcanzar las cifras calculadas, causando graves perturbaciones en los servicios que deben ser atendidos con ellas.

Las leyes y demás resoluciones que dictasteis en la última Legislatura, merecieron la atención del Ejecutivo; unas fueron promulgadas en debida forma, pero en otras he tenido que hacer observaciones por las causas que encontraréis anotadas en los respectivos oficios con que han sido devueltas.

En las Memorias de los Ministros de Estado, se os harán otras indicaciones referentes a la administración pública y a las medidas que se conceptúan convenientes para mejorarlas.

Legisladores:

Os he dado cuenta del estado de la República, de sus necesidades y de mis actos, que no se han apartado de lo que os ofrecí: cumplir fielmente la ley; utilizar los servicios de todos los ciudadanos aptos para mecanismos del Gobierno, sin tener en cuenta sus opiniones políticas; e invertir escrupulosamente los caudales públicos, manteniendo un Gobierno de orden, de legalidad y de honradez.

Que la Divina Providencia que hasta hoy tan marcadas pruebas ha dado a la República de su protección, os inspire, para que mediante vuestras deliberaciones, logremos el mayor progreso y engrandecimiento del Perú.

Quedan abiertas las sesiones de Congreso Ordinario de 1891.